"Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-AMS-2026-0004** cuyo objeto es: **"**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA MEUSA ALTA SECTOR MALAMBO Y LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA BELLAVISTA A LA VEREDA COMUNEROS SECTOR SOTO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 1377 y 1382 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU""

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó, a través de la secretaria de infraestructura, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA MEUSA ALTA SECTOR MALAMBO Y LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA BELLAVISTA A LA VEREDA COMUNEROS SECTOR SOTO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 1377 y 1382 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU**"**

Que la presente selección se realizará a través de selección abreviada, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 selección abreviada, artículos del **2.2.1.2.1.2.1.**y s.s. del decreto 1082 de 2015, así como la implementación de Documento Tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 3),

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual no fueron recibidas observaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de Selección Abreviada.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Sopó, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que el día veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($266.626.463,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, Este valor incluye todos los gastos en los cuales incurre el contratista para presentar la oferta y los descuentos que por Ley corresponda.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitó a Mipymes territorial al departamento de Cundinamarca, incluyendo su capital Bogotá de acuerdo a acta cierre convocatoria mipymes del dos (2) de junio de 2026.

La Entidad contratante adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2026 con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR
202600559	17/04/2026	$ 266.626.463,00

Que el proyecto de condiciones fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., desde el veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es la MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA MEUSA ALTA SECTOR MALAMBO Y LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA BELLAVISTA A LA VEREDA COMUNEROS SECTOR SOTO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 1377 y 1382 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No.** SA-AMS-2026-0004**,** cuyo objeto es **"**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA MEUSA ALTA SECTOR MALAMBO Y LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA BELLAVISTA A LA VEREDA COMUNEROS SECTOR SOTO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, EN EL MARCO DE

LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 1377 y 1382 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU**"**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015.

.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante del proyecto de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	**AGOTADO**	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	**AGOTADO**	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	**AGOTADO**	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**AGOTADO**	SECOP I; contratacion3@sopo-cundinamarca.gov.co o en Sopó, en la Carrera 3 # 2-45 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA-AMS-2026-0004
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	**AGOTADO**	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	**AGOTADO**	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	2 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]

Plazo para manifestación de interés	5 de junio de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	9 de junio de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	9 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Sopó, en la Carrera 3 # 2-45
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	4 de junio de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	5 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	9 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	19 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Sopó, en la Carrera 3 # 2-45

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	30 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	2 de julio de 2026	Sopó, en la Carrera 3 # 2-45
Aprobación de garantías	2 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: LUZ MARINA CABRALES GARCÍA – secretaria de Infraestructura, quien realizará la evaluación técnica; el Dr. OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO– Secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y CINDY JOHANA FORERO RICO – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a Mipymes territorial al departamento de Cundinamarca, incluyendo su capital Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta un (1) días anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Sopó, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ

Proyectó: Abg. Sindy Lorena Moreno Guerrero – Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: Abg. Mónica Liliana Ruiz Cárdenas - Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Aprobó. Abg. Cindy Johana Forero Rico – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación